

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (R.C.)
Demandante	María Stella Villareal Capre
Demandado	Cesar Aurelio Vélez Arroyave
Radicado	050013103008-2019-00474-00
Tema	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Unipersonal de Decisión Civil, en providencia del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), **CONFIRMÓ** el auto del 24 de julio de 2023, por medio del cual no se accedió a la terminación del amparo de pobreza concedido a la parte actora, y condenó en costas a la parte recurrente.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)